

Resolución Decanal

1		•				
ı	N	11	m	Δ	rn	•

Referencia: contrato María Laura Muiño

VISTO:

El expediente EX-2024-00688251- -UNC-ME#FFYH, en el que se solicita la suscripción del contrato de locación de servicios Profesional Independiente (Sin relación de empleo público) con la Magister María Laura Muiño, por las tareas de tutorías para la Maestría en Docencia Universitaria; y

CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza del H.C.S. Nº 05/2012;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

<u>ARTICULO 1º:</u> APROBAR la suscripción del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo único Profesional Independiente) con la Magister María Laura Muiño por las tareas de tutorías de acompañamiento para el Taller I de la carrera de Postgrado: Maestría en Docencia Universitaria, desde el 01 de setiembre del 2024 y hasta el día 30 de setiembre del 2024, con una retribución mensual de \$ 75.000,00 (pesos setenta y cinco mil con 00/100).

ARTICULO 2º: RECONOCER con carácter de excepción los servicios prestados por la Magister María Laura Muiño por las tareas de tutorías de acompañamiento para el Taller I de la carrera de Postgrado: Maestría en Docencia Universitaria, desde el 01 al 31 de agosto del 2024, con una retribución mensual de \$ 75.000,00 (pesos setenta y cinco mil con 00/100).

<u>ARTICULO 3º:</u> Las erogaciones dispuestas serán imputadas a recursos de la Maestría en Docencia Universitaria.

ARTICULO 4º: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.